
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2913
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-100-2025.
Resolución que aprueba el PdC:	3 / 2025.
Fecha Resolución:	04-11-2025.
Unidad Fiscalizable:	Terracielo Gastrobar.
Titular:	SOCIEDAD GASTRONÓMICA TERRACIELO.
Instructor:	DIEGO IGNACIO BASCUÑAN TORRES.
Fecha Validación:	07-05-2026 19:47:26

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: Terracielo Gastrobar.
Región: Región de Tarapacá.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Ruidos.
Rol Programa de Cumplimiento: D-100-2025.
Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2025.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 07-05-2026.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 07-05-2026.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 21-11-2025.
Fecha de Terminó: 06-03-2026.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 29 de septiembre de 2024, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 60 dB(A). La medición se efectuó en horario nocturno, en condición interna con ventana abierta, en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

Sin efectos negativos asociados.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N° 38/2011, Título IV, artículo 7

Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1, que establece que en Zona II de 21 a 7 horas es de 45 dB(A)

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Instalación de aislación acústica en muros colindantes
Fecha de Inicio	21-11-2025
Fecha de Término	21-01-2026
Costos Estimados	\$ 2.500.000
Comentarios	La acción consiste en la instalación de paneles fonoabsorbentes en los muros perimetrales con la vivienda del receptor colindante. La estructura tendrá una materialidad de lana mineral y revestimiento acústico, alcanzando características de barrera acústica con una densidad superficial superior a 10 Kg/m2 y dimensiones de 6 Mts x 10 Mts x 6 cm.

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Compra, instalación y calibración de limitador acústico
Fecha de Inicio	21-11-2025
Fecha de Término	21-12-2025
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	La acción consiste en la instalación de un limitador acústico dentro de la cadena electroacústica del establecimiento, que permita limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. Dicho dispositivo, será instalado y calibrado por profesional ad hoc certificado, dentro de un contenedor con acceso restringido, que permita limitar la manipulación del instrumento por cualquier otra persona distinta al encargado o administrador del establecimiento, que tendrá acceso exclusivo a la manipulación del limitador. El costo estimado debía ser corregido por titular según lo indicado en Res.Ex.3 / Rol D-100-2025

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Medición de Ruido realizado por ETFA
Fecha de Inicio	21-11-2025
Fecha de Término	21-02-2026
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Comentarios	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFAs), para titulares de instrumentos de carácter ambiental. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFAs respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia de Medio Ambiente
Fecha de Inicio	21-11-2025
Fecha de Término	05-12-2025
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res.Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.
-------------	---

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA
Fecha de Inicio	21-02-2026
Fecha de Término	06-03-2026
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2025		2026		
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
1					
2					
3					
4					
5					
R					

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de ruido, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular SOCIEDAD GASTRONÓMICA TERRACIELO ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-100-2025, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 07-05-2026 19:47:26
